



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00919083- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las actuaciones del rubro en las que tramita el pago del subsidio por fallecimiento por el deceso de la ex agente LAURA STEFANÍA GÓMEZ (Leg. 46.734 - DNI 35.108.343) ocurrido el 29 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que al orden 3 (Pág. 19) el Sr. RODOLFO MÁXIMO CORONEL (DNI 27.732.362) solicita dicho pago por derecho propio en carácter de conviviente y en representación de su hijo menor de edad MÁXIMO LEÓN CORONEL DNI 57.942.362;

Que, por su lado, al orden 3 (Pág. 27) lo hace el Sr. ALBERTO RAMÓN GÓMEZ (DNI 20.082.131), responsable parental, en representación de las hijas menores de edad ALMA NAHIR GÓMEZ (DNI 50.034.578) y CAMILA GUADALUPE GÓMEZ OSES (DNI 55.973.617);

Que a los órdenes 16 y 3 (Págs. 1/15, 22/26 y 29/33) corre agregada toda la documentación que acredita el vínculo y los extremos mencionados, constancia de CUIL/CUIT de ambos solicitantes (Págs. 17 y 18) y sendas declaraciones juradas para la acreditación en cuenta bancaria (Págs. 20 y 21);

Que la nombrada revistó hasta la fecha de su fallecimiento en un cargo nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3667/2) en presupuesto de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que, así y de acuerdo al carácter de cada peticionante, el beneficio debe ser liquidado en forma concurrente entre ellos;

La informativa de la Dirección de Planta de Personal (orden 6), en la que confecciona la correspondiente planilla de preliquidación;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75845-E-UNC-DGAJ#SG (orden 19);

Por ello, y teniendo en cuenta el Art. 53 de la Ley 24.241, la Ley 23.570 y los Decretos 93/79 y 1343/74,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de las personas y en los porcentajes que se indican seguidamente de la suma a que asciende la Planilla de Preliquidación que se transcribe a continuación, en concepto de subsidio por fallecimiento de la Sra. LAURA STEFANÍA GÓMEZ (Leg. 46.734 - DNI 35.108.343):

- Sr. RODOLFO MÁXIMO CORONEL (DNI 27.732.362): el 66,66% (sesenta y seis con sesenta y seis por ciento), por derecho propio y en representación de su hijo menor MÁXIMO LEÓN CORONEL (DNI 57.942.362).

- Sr. ALBERTO RAMÓN GÓMEZ (DNI 20.082.131): el 33,33% (treinta y tres con treinta y tres por ciento) restante, en representación de las dos hijas menores ALMA NAHIR GÓMEZ (DNI 50.034.578) y CAMILA GUADALUPE GÓMEZ OSES (DNI 55.973.617).

NOMBRE: Laura Stefanía GÓMEZ (legajo 46734)

CARGO: Categoría Siete – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – (código 3667/2)

DEPENDENCIA: Facultad de Filosofía y Humanidades

FECHA DE FALLECIMIENTO: 29-12-2023

SUELDO BÁSICO (F. 10): \$ 270.513,66

ANTIGÜEDAD (F. 30): \$ 64.923,28

TOTAL \$ 335.436,94

TOTAL DE CONSIDERAR: \$ 335.436,94 por 5,50 = \$ 1.844.903,17

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO: \$ 1.844.903,17 (son pesos un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos tres con 17/00 - 5.50 de Asignación de la categoría de revista más bonificación por antigüedad)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv

